

Enlació de los Reyes. diez dias del mes de Feb. Mui Mjes 88.
de Muiy seis años y trece años astelos.
15 Jng. 28. Dñan. Verdugo y Licer Andia.
Juan Gaytan stand en paudi de latande
represento. y leyo el papel.

Pedro Martinez de Montalban. Noto de sequestro de estos offi.
dijo que el M. S. Car. Ingu. General en el título del offi. de que
metrio Md. mandaque el P. de mupagu portuados adelantados el
salario que en el mesenala comencando a correr desde el día que
constare por fee autentica. Sabiamecho alabeta en qualquiera de los
puertos de cadex o sin lugar. y desde que se metrio la mda. de la licen.
en el cons. de Indias para para alfo Reyno no hubo otra en
barcacion sino la flota de tierra. fime que pario a quince de marzo
en la qual vine yo como consta de la fee que esta en poder del R.
y fardo desde el día cinquenta y ocho. Muegar a Cartagena
y de allí vine con ella a Puerto bto. de donde me parti al punto para
la ciudad de panama. y como saber sabido en la barcacion en
mas de tres meses que estube en aquella Ciudad no fue en mian.
Muegar antes a V. S. en mian. grandano mio por el gran
gasto que tenia con persona. y doscientos y assi en el primer
nauo que se pario para el Reyno que fue la capitana. Me
embague. y como a V. S. consta fue de los quinientos y de la en
baron en la ciudad por saber tomado. Tierra. empario. el
dho R. a reparado en quien no me de pagar mas de seis meses
como se paga a los oficiales. Real. lo qual no se due en
hondos con los de la Ingu. Pues la voluntad del senor Ingu.
general es que seamos pagados desde el día de la embarcacion
en adelante. A mas de que como dho tengo notado en mian.
no venir antes por la falta de embarcacion a tanto lo qual.
a V. S. Lido suppo se recibamanda a dho R. de mupagu
enteram desde quince de marzo hasta fin de dho año de
seiscientos y doce. y mas la xcia. que comienca a correr a primen.
debenos de seiscientos y trece y entodo de quinientos granbien
y md.

Pedro Martinez
de Montalban

50-10
C. 3
do 44
F 2

Y así presentada y leyda Vta por los dichos Sr. Jng^{te} y Director
 Que el licen. Juan de Ribla. Recop^{te} de este ofi^o. le deya paguese
 dicho. P.^o Martínez dehortaluan. not.^o de los sequestos de este
 ofi^o. segun como se contiene. y Manda el Sr. Jng^{te}. Gen^l. por su
 lo. y asimes. lo traxo adelante, como sea cordera. y así
 lo proveyeron Manderon y senalaren. Antem -

J.

J.

Martín de Agüero Fontana

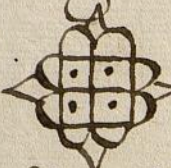
Recibido
 el ofi^o de la
 de 4 de mayo de 1788
 de 4 de mayo de 1788

15m

Indyber

7 meses

Digo yo Juan de la fuente escriuano del
Rey nro senor y pñ y de cabildo de
la ciudad de uexco lego fee y
cedadens Testimonio alos que la
presente vieren como la flota de tierra
firme general don fu de la uelba de
Sico de la Uela del puerto de cadiz en
quinze de mayo de ste año de mil e
seiscientos y doce y en ella vino Pedro
mm de Montalban Notº de aquestos de
la Inquiñ delima en la nao nombrada
nra senora del Rosario de las Antº
de mala salzeda al qual doi fee que
conozco y para que dello conste a su
pedimento de la pñ de Cartagena en
catorce de mayo del dho año firmada
de mi nombre y signada de mi
signo alosumbrado - - - en fe de
Logt de mi signo att

 Juan de la fuente
s de sumas
Indyber

Re. de Sena Licen. Juande Rolles Rofe.
El off. quatrocientos y setenta y cinco y quatro
Tomeros ensayados que comento de Salaxio comido
desde quinta de marzo de 612 a la fin de dize
de los años de lo qual se dio carta de pago en
los Reyes a diez y seis de mayo de mill y setecientos
y diez.

Edo martinez
de bonalban.

21
110616 — 15
Pag. de Sena Licen. Juande Rolles Rofe
Tomeros ensayados que comento de Salaxio comido
desde quinta de marzo de 612 a la fin de dize
de los años de lo qual se dio carta de pago en
los Reyes a diez y seis de mayo de mill y setecientos
y diez.